



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



2727
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 11 SEP. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Decreto de Alcaldía N° 55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "por Orden del alcalde". Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N° 26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal al año 2024 y su anexo N° 1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.
2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N° 18.883
3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N° 18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios

DECRETO:

I.- AUTORIZESE; A ejecutar actividad denominada "Charlas a funcionarios sobre atención Inclusiva"



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



PROGRAMA ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su dirección de Gestión de Personas.

OBJETIVO GENERAL:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Gestión de Personas Y Senadis (servicio Nacional de la Discapacidad) , realizara en el mes de septiembre del año 2024 una Charla para funcionarios sobre atención inclusiva a personas en situación de discapacidad.

DESTINATARIOS: funcionarios de la I. Municipalidad de Zapallar.

FECHA, HORARIO Y LUGAR:

N°	Fecha	Horario	Lugar
1	Jueves 12 de septiembre	11:00	Centro Comunitario Pahihuanal

FUNDAMENTO LEGAL: 1. Decreto Alcaldía N°26 de 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal al año 2024 y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos, de la municipalidad de Zapallar.

2. Lo dispuesto en artículo 22 y siguientes de la ley N°18.883

3. Que el artículo 23, letra b) de la ley N°18.883. Establece la posibilidad de dictar capacitación con el deber de mejorar el desempeño de los funcionarios



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

GESTIÓN DE PERSONAS	CONVOCATORIA
COMUNICACIONES	FOTOGRAFO Y SERVICIO DE ALIMENTACION

II. **AUTORICÉSE** a la Dirección de presupuestos a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **ESTABLEZCASE**: que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara esta actividad en términos de organización y convocatoria. Para el buen desarrollo de cada una de estas actividades a los funcionarios

IV.- **DESIGNESE**: como coordinador de esta capacitación ya individualizada a la Dirección de gestión de personas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL/JUR/RR/H/ppu

